

**EN LO PRINCIPAL:** Téngase Presente Complemento al Programa de Cumplimiento; **PRIMER OTROSÍ:** Da respuesta a la información solicitada; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos.

### **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**RAÚL CARRASCO VALENZUELA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED]; e **FELIPE VOLANTE NEGUERUELA**, Cédula Nacional de Identidad Número [REDACTED], ambos en representación de **WALMART CHILE S.A.** (en adelante, el “Titular” o “Walmart”), domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°8301, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **ROL D-277-2025**, al **Fiscal Instructor, señor DIEGO IGNACIO BASCUÑAN TORRES** de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA” o “Superintendencia”), respetuosamente decimos:

Que, en el marco del procedimiento sancionatorio ROL D-277-2025, iniciado mediante Resolución Exenta N°1/ROL D-277-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, por la superación de los límites de emisión de ruidos establecidos mediante el D.S N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la “Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica”, por parte del establecimiento “Supermercado Líder Regimiento Arica”; y en base a la reunión de asistencia al cumplimiento celebrada el 16 de abril de 2026, la cual tuvo por objetivo aclarar dudas y entregar orientación respecto de los requisitos y formalidades en la presentación y tramitación del Programa de Cumplimiento presentado con fecha 6 de febrero de 2026, venimos a presentar la información solicitada y dar cuenta de las acciones propuestas en el Programa de Cumplimiento presentado, con el objetivo de aportar en su complemento y fundamentos.

Al respecto, se hace presente que, el Programa de Cumplimiento se presentó de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LOSMA, los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado mediante Decreto Supremo N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el “Reglamento”), y las guías asociadas. Por otro lado, la reunión de asistencia al cumplimiento fue liderada por el Fiscal Instructor Sr. Diego Bascuñán Torres, en la cual se desarrollaron diversas materias, como consta en la imagen N°1 presentada a continuación:

#### Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	16/04/2026	Aclarar dudas y entregar orientación respecto de los requisitos y formalidades en la presentación y tramitación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-277-2025

#### Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Felipe Stanley	Abogado Ambiental	[REDACTED]
David Aguilera	Especialista Medio Ambiental	[REDACTED]
Carmen Salinas Gatica	Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:carmen.salinas@sma.gob.cl">carmen.salinas@sma.gob.cl</a>
Diego Bascuñán Torres	Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente	<a href="mailto:diego.bascunan@sma.gob.cl">diego.bascunan@sma.gob.cl</a>

#### Materias Tratadas en General

- Reunión se inició explicando los objetivos de la misma, reforzando los puntos tratados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Se solicitó a los asistentes que pudieran dar cuenta de la acción propuesta en el Programa de Cumplimiento presentado, toda vez que en el documento ingresado no se acompañó una descripción que aportara claridades sobre la acción que se estaba proponiendo.
- En respuesta, los representantes en la reunión de la titular señalaron que se han ejecutado medidas en las unidades de extractores y de compresores, pero que respecto de estas últimas no habían sido agregadas en el PDC, ya que se habrían informado en la respuesta al requerimiento de información realizado por esta Superintendencia. Al respecto, se les indicó que el PDC corresponde al instrumento en el que deben constar todas las acciones que se hayan ejecutado o se pretendan ejecutar en relación con las fuentes de emisión identificadas en la formulación de cargos, contemplando respecto de las primeras, que se hayan ejecutado con posterioridad a la fecha de fiscalización ambiental.
- Luego, se ahondó en relevancia de considerar todos los medios de verificación necesarios para dar cuenta de la efectiva ejecución de una acción, en caso que se quiera presentada una acción en el PDC como ejecutada. Además, se relevó la necesidad de contar con una descripción robusta, que permita un entendimiento claro de las acciones que se presentan en el PDC.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental / ROL D-277-2025.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.,** tener por presentado y aprobar el Complemento del Programa de Cumplimiento adjunto al presente escrito, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción, y, en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al mismo.

**PRIMER OTROSÍ:** Respecto a la reunión de asistencia al cumplimiento celebrada, le remitimos y solicitamos tener presente la siguiente información, en base a las instrucciones entregadas en la reunión celebrada:

1. *Dar cuenta de las acciones propuestas en el Programa de Cumplimiento, junto a sus descripciones.*

Se debe considerar que el PDC fue presentado de forma previa a la presente presentación, por lo que las acciones, como se acreditará ya se encuentran ejecutadas. En el PDC que se acompaña se describen las acciones implementadas y su idoneidad.

La acción N°1, corresponde al cambio y reparación de los equipos extractores, ubicado en la sala “Dely”, panadería, casino y baños del personal.

La acción N°2 consistió en el cambio de equipos de frío de la unidad condensadora, por equipos condensadores compactos de baja temperatura y media temperatura. El detalle y alcance de la intervención, que acredita su idoneidad, se encuentra desarrollado en el Programa de Cumplimiento que se presenta.

La acción N°3 consistió en la reparación y mantención de los equipos de climatización de la sala de clientes, en ella, se describen las labores realizadas.

Por último, la acción N°4, consiste en la medición de ruido por una Entidad de Fiscalización Ambiental (ETFA); esta se desarrollará a partir de dos meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.

2. *Indicar las acciones complementarias al Programa de Cumplimiento que fueron realizadas de forma previa.*

Como se dejó constancia en la reunión de asistencia al cumplimiento celebrada, de forma previa a la presentación del Programa de Cumplimiento, se llevó a cabo un cambio en los condensadores por unidades compactas. El detalle de esta acción se encuentra dentro del drive al cual se le entrega acceso, en el documento llamado “Registro Fotográfico Condensadores”.

3. *Presentar los medios de verificación necesarios para dar cuenta de la efectiva ejecución de la acción.*

Junto a la presentación, se deja constancia que se entrega acceso a un link de Drive, el cual contiene las boletas y órdenes de compra que acreditan la compra y desarrollo de las acciones presentadas.

#### 4. Identificación de las maquinarias generadoras de ruido

Se deja constancia que en el requerimiento de información previo, se identificaron cinco campanas; Sin embargo, como se acredita en el documento "Ficha Técnica Equipos de Clima", se deja constancia que solo se cuenta con dos equipos.

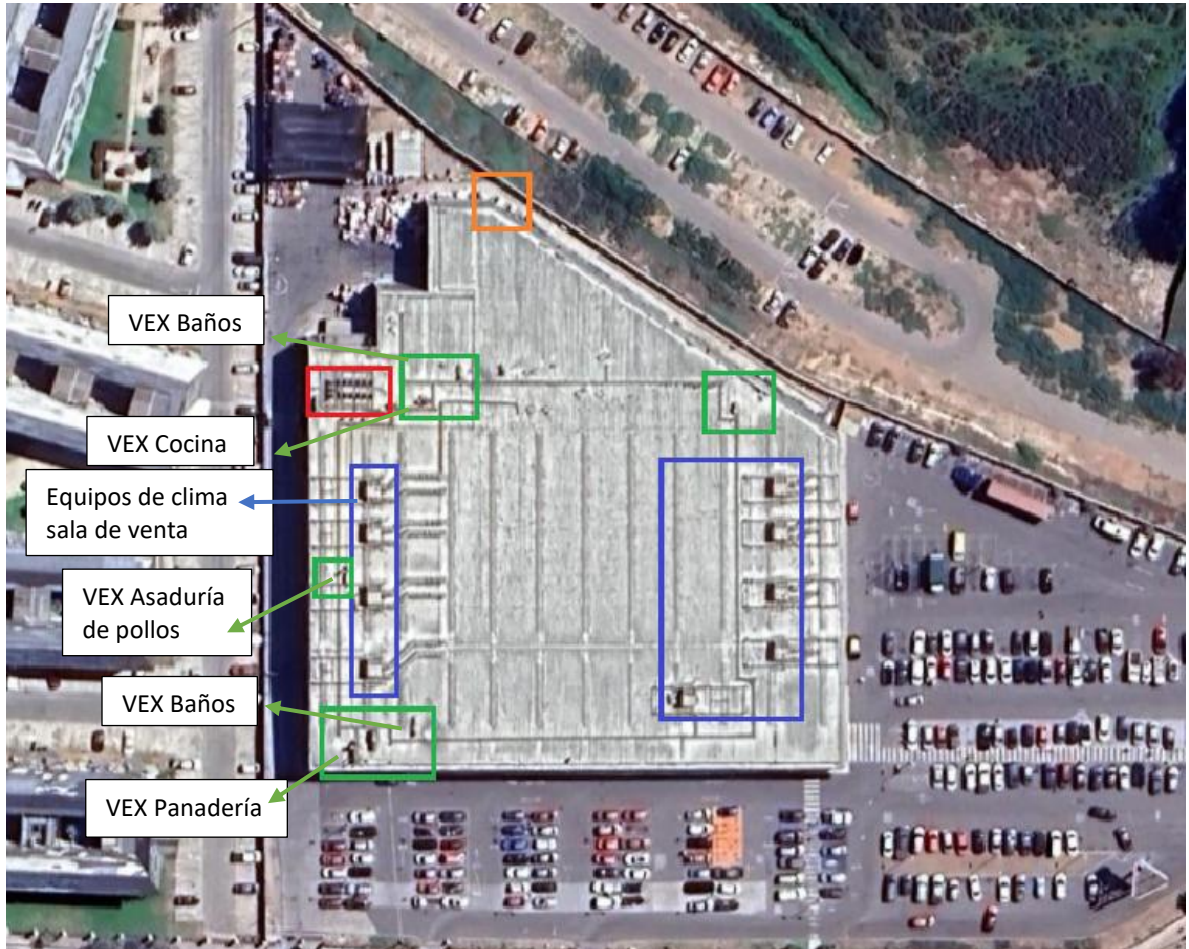
Complementando lo anterior, y en base al requerimiento de información realizado de forma previa, se acompañan nuevos antecedentes para dar mayor claridad a las acciones a ejecutar, así como sobre la cantidad e instalación de los equipos presentes dentro del supermercado. De esta forma, se espera otorgar una mayor claridad que ayude a su comprensión.





#### **Requerimiento de Información Reformulado:**

##### 1. Identificación de equipos existentes.

<b>Equipo</b>	<b>cantidad</b>
Equipos electrógenos	1
Equipos de refrigeración (Condensadores)	3
Equipos de extracción e inyección de aire	11
Equipos de aire acondicionado	9
Campanas	2

2. Plano simple



Identificación	Equipos
	Condensadores
	Aires acondicionados/ campanas
	Extractores e inyectores de aire (VEX/VIN)
	Grupo electrógeno

EQUIPOS DE VENTILACION						
ZONA	NOMBRE	CAUDAL m <sup>3</sup> /hr.	Presión mmca	Potencia a motor (KW)	Alimentación V/ f/ Hz	Peso (kg)
VENTILACION EXTRACCION PANADERIA	VEXC-01	14400	23	5,5	380/3/50	108
VENTILACION INYECCION PANADERIA	VINC-01	11520	30	5,5	380/3/50	87
VENTILACION EXTRACCION CASINO	VEXC-02	4698	20	2	380/3/50	87
VENTILACION INYECCIÓN CASINO	VINC-02	3759	25	1,5	380/3/50	59
VENTILACION BAÑOS PUBLICOS	VEXB-01	2775	15	1,5	380/3/50	59
VENTILACION BAÑO MINUSVALIDO	VEXB-02	100	2	0,85	220/1/50	2,3
VENTILACION SALA TABLERO Y GRUPO GENERADOR	VEX-03	5000	20	2	380/3/50	64,4
VENTILACION BAÑOS HOMBRE	VEXB-03	3427	15	1,5	380/3/50	59
VENTILACION BAÑOS MUJER	VEXB-04	2782	15	1,5	380/3/50	59
VENTILACION OFICINAS ALTILLO	VEX-04	725	8	0,2	220/1/50	12,8
VENTILACION DE LOCKERS	VEX-05	577	8	0,2	220/1/50	12,8
VENTILACION BAÑO EXTERNO 1	VEXB-05	100	1	0,085	220/1/50	2,3
VENTILACION BAÑO EXTERNO 1	VEXB-06	100	1	0,085	220/1/50	2,3
VENTILACION OF. JEFE MANTENCION	VEX-01	100	1	0,085	220/1/50	2,3
VENTILACION SALA MONITORES	VEX-02	100	1	0,085	220/1/50	2,3

3. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del local, en el que se encuentra instalado el equipo extractor, indicando expresamente el horario de inicio y término, así como los días de la semana en los que funciona.

Actividad	Horario de funcionamiento inicio y termino	Frecuencia de funcionamiento
Extractores de aire	8:00 a 22:00 hrs	Diario

4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de los equipos y/o maquinarias generadoras de ruido, en especial, el equipo extractor, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Actividad	Horario de funcionamiento inicio y termino	Frecuencia de funcionamiento
Aire acondicionado	Apagado temporada invierno y de	Diario

	8:00 a 21:00 hrs temporada de verano	
Grupo electrógeno	Eventualmente frente a cortes de energía	Eventualmente frente a cortes de energía
Extractores de aire	8:00 a 22:00 hrs	Diario
Condensador	24 hrs	Diario

5. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

Considerando la información previa sobre las acciones ejecutadas con anterioridad, a continuación se presentan las acciones realizadas con mayor detalle:

- **Cambio y Reparación de extractor dañados de Baños, Casinos, panadería, baños, Sala Dely (Asaduría de pollo):**
  - Cambio de extractor dañado en baño de mujeres, sala dely y casino.
  - Suministro e instalación de ductos de extractor en baños mujeres y casino.
  - Suministro y sellado de ductos panadería, dely, casino, baños hombre y mujer, baño clientes.
  - Suministro e instalación Zinc liso para reparación de cobre motores comido por oxido.
- **Reparación y mantención de quipos de climatización de sala Cliente:**
  - Se realizaron trabajos de reparación, mantención preventiva y correctiva en equipos de climatización, los cuales incluyeron inspección general del sistema, diagnóstico de fallas mecánicas y eléctricas, limpieza de componentes internos y externos, verificación de parámetros de operación y reemplazo o ajuste de piezas defectuosas.

Las labores contemplaron la revisión, limpieza de filtros, serpentines y drenajes, comprobación de presiones, ajuste de conexiones eléctricas, verificación del funcionamiento de ventiladores y compresores, y pruebas operativas para asegurar un funcionamiento eficiente y seguro del sistema.

- **Cambio de equipos de frio unidad condensadora por equipos condensadores compactos de Baja Temperatura y Media Temperatura Por la empresa AFRISAN.**
  - El sistema de refrigeración del local presentaba una condición crítica desde el punto de vista técnico y operativo.
  - Entre los principales hallazgos se identificaron:

- Sistema existente operando con refrigerante R404A, correspondiente a la etapa original del local (año 2011).
  - Alta corrosión en centrales y condensadores existentes.
  - Serpentes deteriorados, pérdida de eficiencia térmica y riesgo de fugas.
  - Equipos con tecnología obsoleta, sin disponibilidad de repuestos en el mercado.
  - Riesgo de continuidad operacional por fallas mecánicas y eléctricas.
- Por ello, se concluye la necesidad de reemplazo completo del sistema de condensación, descartando su continuidad operativa.
- o Objetivo del proyecto:
    - Reemplazar equipos en condición crítica y obsoleta.
    - Asegurar continuidad operacional del frío alimentario.
    - Actualizar el sistema a equipos nuevos, eficientes y disponibles en el mercado nacional.

El reemplazo de los condensadores existentes por unidades compactas nuevas genera de forma directa una mejora en la condición acústica del sistema, al eliminar equipos antiguos, deteriorados y con vibraciones estructurales.

El recambio de condensadores es una mejor alternativa porque aborda el problema del ruido desde su origen, logrando una reducción efectiva y permanente, a diferencia de las pantallas acústicas, que solo mitigan el impacto de manera parcial. El reemplazo mejora el desempeño del sistema, reduce el ruido generado y evita soluciones temporales o paliativas. Es una medida más eficiente, duradera y alineada con una gestión responsable del entorno.

- o Alcance general de la intervención
  - Instalación de tres unidades condensadoras compactas AFRISAN, de fabricación nacional (2 unidades de media temperatura y 1 unidad de baja temperatura).

**POR TANTO,**

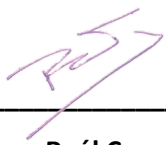
**SOLICITO A UD.,** tener presente la información acompañada, con el fin de facilitar la ubicación de los equipos, la comprensión de las acciones y acreditar la idoneidad de ellas.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito a usted, tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Ficha Técnica equipos de clima.
2. Fichas técnicas y Órdenes de Compra y HES unidad condensadora e instalación.
3. Orden de Trabajo mantención Equipos extractores de aire Dely, baños y Casino.
4. Orden de Trabajo reparaciones de equipos de clima.
5. Fotos del antes y el después de las unidades condensadoras.
6. Plano de la cubierta.

**POR TANTO,**

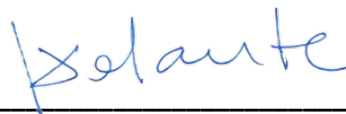
**SOLICITO A USTED,** tener por acompañados los antecedentes indicados.



---

**Raúl Carrasco**

**pp. Walmart Chile S.A.**



---

**Felipe Volante**

**pp. Walmart Chile S.A.**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

<b>Rol Sancionatorio</b>	D-277-2025	
<b>Nombre empresa o persona natural</b>	Walmart Chile S.A.	
<b>Rut empresa o persona natural</b>	76.042.014-k	
<b>Nombre representante legal</b>	Raúl Carrasco / Felipe Volante / Lorena Lacunza	
<b>Dirección del establecimiento</b>	Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°8301, Quilicura, Región Metropolitana	
<b>Equipos   Maquinarias   Herramientas   Actividades   Dispositivos generadores de ruido en la unidad fiscalizable identificadas en la formulación de cargos</b> <i>(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)</i>	<b>Emisores de ruidos</b>	
	<b>Equipos   Maquinarias   Herramientas   Actividades   Dispositivos</b>	
	Grupo electrógeno	1
	Condensadores	3
	Equipos de extracción e inyección de aire (VEX-VIN)	11
	Aire acondicionado	9
	Campanas	2
<b> Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.</b>		
<b>Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio</b>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	[Redacted]
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	[Redacted]
Tenga presente que los actos administrados se entenderán notificados el mismo día de su remisión mediante correo electrónico.		

**2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN**

Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho cons9tu9vo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.

La obtención con fecha 13 de agosto de 2025, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 53 dB(A) medición efectuada horario nocturno, en condición interna con ventana cerrada y en un receptor sensible ubicado en Zona II

**3. EFECTOS NEGATIVOS**

Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.

Han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

#### 4. ACCIONES COMPROMETIDAS

<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un numero correla8vo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	<b>1. Cambio y Reparación de equipos extractores, sala Dely, panadería, Casino y Baños personal</b>		
<b>Acción:</b> <i>(Indicar la medida de mi8gación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	<b>Cambio y Reparación de extractor dañados de Baños, Casinos, panadería, baños, Sala Dely (Asaduría de pollo):</b> <b>1_Cambio de extractor dañado en baño de mujeres, sala dely y casino.</b> <b>2_Suministro e instalación de ductos de extractor en baños mujeres y casino.</b> <b>3_Suministro y sellado de ductos panadería, dely, casino, baños hombre y mujer, baño clientes.</b> <b>4_Suministro e instalación Zinc liso para reparación de cubre motores comido por oxido.</b>		
<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía.</i>	<b>Cantidad:</b>		<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b> CUBIERTA
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>		<b>Materialidad:</b>
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe ser posterior úl8ma superación a la norma imputada en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: ____22-01-26____		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución /por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:  <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
<b>Medios de Verificación:</b> <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efec8va ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros: Orden de trabajo		
<b>Costo Estimado Neto:</b> <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	<b>\$17.542.980</b> El costo estimado es la suma de dos cotizaciones: \$6.672.330 para reparación de extractores sector casino y panadería. \$10.870.650 para reparación de extractores sector asaduría de pollos (Dely) panadería, casino y baños.		
<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un numero correla8vo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	<b>2_Cambio de equipos de frio unidad condensadora por equipos condensadores compactos de Baja Temperatura y Media Temperatura</b>		

<p><b>Acción:</b> (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</p>	<p>El sistema de refrigeración del local presentaba una condición crítica desde el punto de vista técnico y operativo</p> <p>Entre los principales hallazgos se identificaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema existente operando con refrigerante R404A, correspondiente a la etapa original del local (año 2011).</li> <li>• Alta corrosión en centrales y condensadores existentes.</li> <li>• Serpentes deteriorados, pérdida de eficiencia térmica y riesgo de fugas.</li> <li>• Equipos con tecnología obsoleta, sin disponibilidad de repuestos en el mercado.</li> <li>• Riesgo de continuidad operacional por fallas mecánicas y eléctricas.</li> </ul> <p>Por lo que se concluye la necesidad de reemplazo completo del sistema de condensación, descartando su continuidad operativa.</p> <p>1. Objetivo del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazar equipos en condición crítica y obsoleta.</li> <li>• Asegurar continuidad operacional del frío alimentario.</li> <li>• Actualizar el sistema a equipos nuevos, eficientes y disponibles en el mercado nacional.</li> </ul> <p>El reemplazo de los condensadores existentes por unidades compactas nuevas genera de forma directa una mejora en la condición acústica del sistema, al eliminar equipos antiguos, deteriorados y con vibraciones estructurales.</p> <p>El recambio de condensadores es una mejor alternativa porque aborda el problema del ruido desde su origen, logrando una reducción efectiva y permanente. A diferencia de las pantallas acústicas, que solo mitigan el impacto de manera parcial, el reemplazo mejora el desempeño del sistema, reduce el ruido generado y evita soluciones temporales o paliativas. Es una medida más eficiente, duradera y alineada con una gestión responsable del entorno.</p> <p>2. Alcance general de la intervención</p> <p>Instalación de:</p> <p>Tres unidades condensadoras compactas AFRISAN, de fabricación nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 unidades de media temperatura.</li> <li>• 1 unidad de baja temperatura.</li> </ul>			
<p><b>Forma de implementación de la acción:</b> (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía).</p>	<p><b>Cantidad:</b></p>	<p>3</p>	<p><b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b></p>	<p>CUBIERTA</p>
<p><b>Fecha/plazo de implementación:</b> (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: _17-12-2025_____</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución /por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p>1 <input type="checkbox"/> mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>		

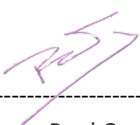
<p><b>Medios de Verificación:</b> (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (<i>indicar</i>).</p>
<p><b>Costo Estimado Neto:</b> (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</p>	<p>Unidades condensadoras \$146.096.400 Instalación \$101.749.341</p>
<p><b>N°:</b> (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</p>	<p>3_ Reparación y mantenimiento de equipos de climatización de sala de clientes</p>
<p><b>Acción:</b> (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de</p>	<p>Se realizaron trabajos de reparación, mantenimiento preventiva y correctiva en equipos de climatización, los cuales incluyeron inspección general del sistema, diagnóstico de fallas mecánicas y eléctricas, limpieza de componentes internos y externos, verificación de parámetros de operación y reemplazo o ajuste de piezas defectuosas.</p> <p>Las labores contemplaron la revisión, limpieza de filtros, serpentines y drenajes, comprobación de presiones, ajuste de conexiones eléctricas, verificación del funcionamiento de ventiladores y compresores, y pruebas operativas para asegurar un funcionamiento eficiente y seguro del sistema.</p>

acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).			
<b>Forma de implementación de la acción:</b> (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la página 25 de la Guía PDC de ruidos).	<b>Cantidad:</b>		<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b>
	<b>Dimensiones:</b> (alto, ancho, largo)		<b>Materialidad:</b>
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: _____3-12-25_____		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución /por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:  <input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
<b>Medios de Verificación:</b> (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).		
<b>Costo Estimado Neto:</b> (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).	\$19.492.200		
<b>N°:</b> (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	4_Medición de ruido ETFA		
<b>Acción Obligatoria:</b>	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.		
<b>Forma de implementación de la acción:</b>	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario en que constó		

	<p>la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la reemplace.</p> <p>De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la reemplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
<p><b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><input type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada</b></p> <p>Fecha de ejecución: _____</p> </div> <div style="width: 50%; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;"> <p><input type="checkbox"/> <b>Acción por ejecutar:</b></p> <p>Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> </div> </div>
<p><b>Medios de Verificación:</b></p>	<p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>
<p><b>Costo Estimado Neto:</b> <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i></p>	<p>\$880.000</p>
<p><b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i></p>	<p>5_ Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente</p>
<p><b>Acción Obligatoria:</b></p>	<p>Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
<p><b>Forma de implementación de la acción:</b></p>	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.</p>
<p><b>Plazo de implementación:</b></p>	<p>10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>
<p><b>Medios de Verificación:</b></p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>
<p><b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i></p>	<p>6_ Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final</p>
<p><b>Acción Obligatoria:</b></p>	<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.</p>

<b>Forma de implementación de la acción:</b>	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los mo(vos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alterna(va: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
<b>Plazo de implementación:</b>	10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Medios de Verificación:</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.



  
 -----  
 Raul Carrasco  
 pp. Walmart Chile S.A  
 En representación de Walmart Chile S.A

  
 -----  
 Felipe Volante  
 pp. Walmart Chile S.A  
 En representación de Walmart Chile S.A